

# RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

#### N.° 271 -2011/SUNAT

## DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO ALTERNO DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE IQUITOS

Lima, 2 4 NOV. 2011

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 127° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento de de designar fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante la Resolución de Superintendencia de Aduanas N.º 001292 se designó al trabajador Joel Francisco López Mendoza como Fedatario Suplente de la Intendencia de Aduana de Iquitos;

Que habiéndose producido acciones de personal en la mencionada Intendencia y por convenir al servicio, resulta necesario dejar sin efecto la aludida designación y designar al trabajador que ejercerá la función de Fedatario Administrativo Alterno en la Intendencia de Aduana de Iquitos;

En uso de las facultades conferidas por el literal u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;



## **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del trabajador Joel Francisco López Mendoza, como Fedatario Suplente de la Intendencia de Aduana de Iquitos.

**Artículo 2°.-** Designar al trabajador Marco Lucio Fournier Castillo como Fedatario Administrativo Alterno de la Intendencia de Aduana de Iquitos.

Registrese, comuniquese y publiquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
SE ADMINISTRACIÓN TO BUTARIA